## REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# MINISTERIO DE JUSTICIA

### LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018

## *"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" – ID N° 352468*

## CONTRATO N° 67 /2018

## CGSS de Carlos Sánchez Sartorio

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

## SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

| | |
|---|---|
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA* |
| **CGC 7** | Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será:<br>Atención: DIRECTOR ADMINISTRATIVO<br>Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE.UU<br>*Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA*<br>Ciudad: Asunción, *Paraguay*<br>Código postal: NO, corresponde<br>Teléfono: 595-21495075<br>Fax: 595-21-495075<br>Dirección electrónica: dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py |
| **CGC 9.6** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizara el sistema de arbitraje |
| **CGC 11** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA<br><br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA |
| **CGC 13** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:<br>$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$<br>Donde:<br>Pr: Precio Reajustado.<br>P: Precio adjudicado.<br>IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio.<br>IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay |
| **CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.<br>**Documentos exigidos para el pago:**<br>- Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas<br>- Orden de Compra<br>- Factura original a Crédito con los siguientes datos: |

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

| | |
|---|---|
| | Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación<br>- Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes.<br>- Planilla de Pago de IPS (vigente)<br>- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)<br>- Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal)<br>- Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato<br><br>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente.<br>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.<br>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.<br>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006. |
| **CGC 14.6** | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS"). |
| **CGC 17.1 y 17. 2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido su compromiso contractual. |
| **CGC 21.3** | *No se admitirá la subcontratación* |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica** |
| **CGC 24** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica** |

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

| | |
|---|---|
| **CGC 25** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **No Aplica**<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No Aplica** |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Dpto. de Almacenes (lugar de recepción de los bienes) |
| **CGC 27** | El valor de las multas será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.- |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía: (no aplica) |
| **CGC 28.5** | El proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante en el plazo de dos días corridos, contados a partir de la notificación del evento por parte del Ministerio. |
| **CGC 35.1 (a) (vi)** | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: solamente los establecidos en la Ley y en las CGC. |

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio Javier Ríos Bogado**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS de Carlos Sánchez Sartorio**, con RUC Nº 1049081-7, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 957, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Sánchez Sartorio**, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de Productos para Limpieza y Aseo Personal, resultante del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/2018 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.468

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 372/18.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 47121701-006 | Bolsa para basura de 100 litros | Unidad | PAQUETE | 2.500 | CRIMAPLAST | NACIONAL | 1.620 | 4.050.000 |
| 4 | 47121701-008 | Bolsa para basura de 150 litros | Unidad | PAQUETE | 2.500 | CRIMAPLAST | NACIONAL | 2.600 | 6.500.000 |
| 5 | 47121701-010 | Bolsa para basura de 200 litros | Unidad | PAQUETE | 2.500 | CRIMAPLAST | NACIONAL | 4.730 | 11.825.000 |
| 6 | 47121701-005 | Bolsa para basura de 80 litros | Unidad | PAQUETE | 200 | CRIMAPLAST | NACIONAL | 1.400 | 280.000 |
| 9 | 47131803-005 | Aceite de creosota + fenol | Unidad | LATA | 800 | MANCHESTER | ARGENTINA | 41.000 | 32.800.000 |
| 11 | 47131816-001 | Desodorante de ambiente en aerosol | Unidad | FRASCO | 800 | POETT | ARGENTINA | 8.900 | 7.120.000 |
| 13 | 47131604-002 | Escoba de poliamida | Unidad | UNIDAD | 2.500 | RESIDENCE | BRASIL | 6.590 | 16.475.000 |
| 15 | 47121806-001 | Escurridor de goma (sin metal) para piso | Unidad | UNIDAD | 2.200 | RESIDENCE | BRASIL | 7.340 | 16.148.000 |
| 24 | 47131603-001 | Lana de acero | Unidad | PAQUETE | 1.500 | RESIDENCE | BRASIL | 1.700 | 2.550.000 |
| 25 | 53131503-001 | Cepillo de dientes | Unidad | UNIDAD | 12.000 | ZELO | BRASIL | 1.150 | 13.800.000 |
| 27 | 53131606-001 | Desodorante axilar | Unidad | FRASCO | 15.000 | AVON | ARGENTINA | 7.300 | 109.500.000 |
| 28 | 53131606-001 | Desodorante axilar | Unidad | FRASCO | 2.000 | AVON | ARGENTINA | 7.300 | 14.600.000 |
| | | | | | | | | TOTAL | 235.648.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 235.648.000.- (Guaraníes: doscientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entregas, en el Dpto. de Almacenes, ubicado en la Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes diciembre y año 2018.

**Sr. Carlos Sánchez Sartorio**
**Propietario CGSS**

**Abg. Julio Javier Ríos Bogado**
**Ministro de Justicia**

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

# ANEXO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Bolsa para basura de 100 litros | Bolsa de polietileno, de 100 litros, reforzado de 50 micrones como mínimo. En paquetes de 10 unidades. | Unidad | PAQUETE |
| 4 | Bolsa para basura de 150 litros | Bolsa de polietileno de baja calidad, de 150 litros, reforzado de 60 micrones. En paquetes de 10 unidades. | Unidad | PAQUETE |
| 5 | Bolsa para basura de 200 litros | Bolsa de polietileno, de 200 litros, reforzado de 90 micrones como mínimo. En paquetes de 10 unidades. | Unidad | PAQUETE |
| 6 | Bolsa para basura de 80 litros | Bolsa de polietileno de 80 litros, reforzado de 45 micrones como mínimo en paquetes de 10 unidades | Unidad | PAQUETE |
| 9 | Aceite de creosota + fenol | Aceite de creosota + fenol. (750 ml como mínimo ) | Unidad | LATA |
| 11 | Desodorante de ambiente en aerosol (1) | Desodorante de ambiente en aerosol, con fragancia. Envase metálico de 360 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| 13 | Escoba de poliamida | Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. | Unidad | UNIDAD |
| 15 | Escurridor de goma (sin metal) para piso | Escurridor de goma para piso con mango de madera revestida en plástico y base de goma para piso. 1,20 metros como mínimo para el mango de madera 40 cm. como mínimo para la base de goma | Unidad | UNIDAD |
| 24 | Lana de acero | Presentación: paquetes de 8 unidades como mínimo<br>Apariencia: forma tubular<br>Gramaje: 50 gr. como mínimo por paquete | Unidad | PAQUETE |
| 25 | Cepillo de dientes | Mango ergonómico, de plástico antideslizante, con cerdas blandas, colores surtidos | Unidad | UNIDAD |
| 27 | Desodorante axilar | Desodorante corporal anti transpirante a bolilla para hombre en envase de 50 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| 28 | Desodorante axilar | Desodorante corporal anti transpirante a bolilla para mujer, en envase de 50 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro